

**PROCESO DE MENOR CUANTÍA
N.º UAECD-SAMC -005-2020**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

2. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

OBJETO: “*Prestar los servicios de capacitación, a veinticuatro (24) servidores de la UAECD, en los temas de:*

- 1. Certificación como Auditor ISO 9001 -2015. Seis (6) servidores*
- 2. Implementador líder ISO 22301 Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio. Seis (6) servidores*
- 3. Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio con certificación como Auditor Líder ISO- 22301. Seis (6) servidores*
- 4. Seguridad de la Información con certificación de Auditor ISO 27001. Seis (6) servidores.”*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se establece que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **cuatro (04) meses**, dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre. .

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 42.897.720)**. Valor que incluye iva y todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la

República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, estableciendo que:

1. La UAECD, por ser una entidad descentralizada del nivel municipal, no se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, y Comunidad Andina.
2. La UAECD se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, Unión Europea, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de los demás criterios, para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Unión europea	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE: Únicamente con Salvador y Guatemala	SI	SI (a partir del límite inferior de la menor cuantía.)	NO	SI
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	SI (no importa el valor)	NO	SI

*En el evento de ser limitado el proceso a Mipymes no le serán aplicables los acuerdos comerciales, acorde con lo dispuesto en la excepción 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y decisión 439 de 1998 - CAN, por tanto, se otorgará trato nacional a los bienes y servicios provenientes de aquel país con el cual se ha suscrito dicho acuerdo.

Cabe aclarar que los acuerdos aplicables al presente proceso no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES: La convocatoria del presente proceso podrá ser limitado a Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, debido a la cuantía. En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21

2

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 que, dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- a) Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- b) Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- c) Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- d) Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones.
- e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- f) Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En el presente proceso de selección los criterios de evaluación serán los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACION	50
Curso de Gestión de la Innovación para 15 personas, por 16 horas: <ul style="list-style-type: none">• Planeación de la innovación, Cultura y promoción de un entorno para innovar cómo vender ideas con potencial de innovación, gestión de recursos para innovar	25
Curso Gestión del Conocimiento para 15 personas por 16 horas: <ul style="list-style-type: none">• ¿Por qué gestionar el conocimiento? Información vs Conocimiento La Tecnología como herramienta Herramientas para gestionar el conocimiento Donde apuntar la gestión del conocimiento El lado humano de la gestión del conocimiento El proceso de la gestión del conocimiento Principales obstáculos para gestionar el saber. El perfil del gestor del conocimiento Por dónde empezar un proyecto de gestión del conocimiento Gestión del conocimiento en la acción Casos prácticos	25
CRITERIO ECONÓMICO DE EVALUACION	40
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	100

9. PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación NO aplica ningún procedimiento de precalificación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	17 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.	17 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	18 al 24 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de limitación a Mypimes	25 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	25 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación.	26 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo.	26 de noviembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de interés al proceso de selección	26 de noviembre al 01 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Sorteo	N/A	
Recepción de Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados	3 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones.	3 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo Máximo para expedir Adendas modificatorias del pliego de condiciones.	04 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección	09 de diciembre de 2020 a las 10:00 A.M.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y habilitación de las propuestas -.	14 de diciembre de	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación y habilitación de las propuestas	15 al 17 de diciembre de/2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación	21 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	22 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	28 de diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación garantías	29 diciembre de 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
La forma de pago se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 14.6 del pliego de condiciones		

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.